

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24502** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Se declara en situación de concurso voluntario a la entidad OLITEC ALJARAFE, S.L., con CIF B-41.765.215 y domicilio en Mairena del Aljarafe, Sevilla, que se tramitará por el cauce abreviado.

2.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades que se dirán después, al letrado don José Luis Gómez Roldán, con domicilio profesional en calle Biología, 12, Edificio Vilamar II, planta 4, de Sevilla y teléfono 674 984 483.

3.- Llámense a los acreedores de la concursada, para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los administradores concursales la existencia de sus créditos. LA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE AL ADMINISTRADOR CONCURSAL, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado". Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado". La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores, donde se hará constar expresamente la entrega directa de los créditos a la misma, facilitando todos los datos de contacto.

4.- La apertura de la fase de liquidación del concurso del deudor OLITEC ALJARAFE, S.L., con CIF B-41.765.215 y domicilio en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

5.- El cese del administrador de la sociedad concursada que será sustituido por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

6.- La disolución de la sociedad concursada, OLITEC ALJARAFE, S.L., con CIF B-41.765.215.

Sevilla, 24 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027943-1